



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 010

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: LUIS REMIGIO GUAMA PAGUAY

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1577 DEL 18/09/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-081-23.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 685 con fecha de recibido del 08 de octubre de 2024 el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVES MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **LUIS REMIGIO GUAMA PAGUAY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.013.706, expedida en Ipiales - Nariño; para que cancele la suma dineraria equivalente a **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$716.509) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **LUIS REMIGIO GUAMA PAGUAY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$716.509) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **LUIS REMIGIO GUAMA PAGUAY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$716.509) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1577 de fecha del 18 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **LUIS REMIGIO GUAMA PAGUAY**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$716.509) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1577 de fecha del 18 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.

CÚMPLASE


WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Mónica Hernández -- Contratista SAF 



www.corpoamazonia.gov.co



/CORPOAMAZONIA



@CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co